

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	SECRETARÍA GENERAL	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PE 2028	19	GRUPO DE TALENTO HUMANO	DEFINITIVA	VD 1

PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Planificar, dirigir, estructurar, ejecutar, evaluar y controlar los procesos que permitan efectuar la liquidación de salarios, prestaciones sociales, y lo relacionado con las novedades de personal de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad legal vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Controlar el presupuesto asignado a los gastos de personal y transferencias, solicitando ante las dependencias competentes los ajustes requeridos para disponer de los recursos necesarios en cada vigencia. 2. Elaborar los estudios de planta de personal y llevar el control de nombramientos y vacantes, a fin de mantener la base de datos actualizadas de acuerdo los procedimientos establecidos, y la normatividad vigente. 3. Realizar el Plan Anual de Vacantes dando cumplimiento a la normatividad vigente. 4. Administrar, controlar, evaluar y hacer seguimiento a los procedimientos para el reconocimiento, liquidación de salarios, prestaciones sociales, novedades de personal, así como de las gestiones de recibo de incapacidades y licencias de acuerdo con las normas establecidas. 5. Proyectar actos administrativos relacionados con la liquidación de los salarios y las prestaciones sociales, de acuerdo con la normatividad vigente. 6. Realizar acompañamiento técnico en el proceso de vinculación y retiro de servidores públicos de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos establecidos. 7. Absolver consultas y solicitudes en materia de liquidación de salarios, prestaciones sociales, planta de personal, y expedición de certificaciones de bono pensional de funcionarios y exfuncionarios del Ministerio. 8. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 9. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Experiencia
	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial; ECONOMÍA: Economía; ADMINISTRACIÓN: Administrador de Empresas; CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial; ECONOMÍA: Economía; ADMINISTRACIÓN: Administrador de Empresas; CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL \$ 8.026.001 **Ocho Millones Veintiseis Mil Noventa y Un Pesos Con Cero Centavos M/CTE**

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:

a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
 b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
 c) No tener sanción disciplinaria en el último año
 d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
 e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

- a) Títulos académicos adicionales
- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"
- g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
- i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de bolitas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	CRITERIOS DE DESEMPEÑO					
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO					MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS S U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
1	BELLO SEPULVEDA OLGA PATRICIA	1.094.778.444	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	64,57	3	SI	SI										
2	RINCON SUAREZ OMAR MAXIMILIANO	79.671.496	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 18	66,11	3	SI	SI										
3	HERNANDEZ ROJAS KELLY JOHANA	1.023.897.757	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	65,62	3	SI	SI										
4	MELO HERNANDEZ JAVIER ANDRES	80.102.084	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 06	69,46	3	SI	SI										
5	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	1.014.242.171	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	68,51	3	SI	SI										
	CACERES MOJICA RONEEL	77.105.616	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	74,19	2	SI	NO										
	DAZ TARQUINO ANGELA LISSETH	1.026.268.763	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	67,9	3	SI	NO										
	ANGARITA GARCIA DALILA YANETH	52.733.200	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	66,3	3	SI	NO										
	PUERTO GONZALEZ ABRILIANA PATRICIA	1.049.608.184	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	65,61	3	SI	NO										
	RAMIREZ HERNANDEZ HENRY ORLANDO	79.521.609	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	65,14	3	SI	NO										
	PINILLA MOLANO CARLOS ANDRES	80.113.177	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	64,54	3	SI	NO										
	DOMINGUEZ JARAMILLO DORCY MAYLY	43.818.574	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	66,01	3	SI	NO										
	PINZON SARMIENTO LIDA PILAR	52.885.543	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 16	72,29	2	SI	NO										
	GARCIA SALCEDO LUZ STELLA	28.757.703	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 16	70	2	SI	NO										
	BAQUERO PARRADO HEIDY CRISTINA	40.441.291	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 16	61,78	3	SI	NO										
	BLANCO VALDELEON NUBIA YANETH	52.767.937	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 14	68,29	3	SI	NO										
	SANCHEZ SIERRA FABIAN HUMBERTO	1.110.481.912	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 13	65,27	3	SI	NO										
	NOY ROBOYO DEYSY CAROLINA	53.051.765	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	68,48	3	SI	NO										
	SIERRA SANMIGUEL LEIDY RODRIGO	1.098.100.093	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	73,47	2	SI	NO										
	CFUENTES RODRIGUEZ ALEXANDER	11.203.365	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	No Presentó	No Presentó	SI	SI										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN, APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN									
FECHA DE PUBLICACIÓN	31/03/2025	FECHA DE DESPLAZACIÓN	3/04/2025	TIEMPO RECLAMACIÓN	04/04/2025 - 8/04/2025	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

DENOMINACIÓN		CÓDIGO	GRADO	IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO				TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE								
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO		PE_2028	13	OFICINA DE CONTROL INTERNO GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO				DEFINITIVA	VO - 02								
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:		Ejecutar metodologías y herramientas para la evaluación y verificación del Sistema de Control Interno y su mejoramiento continuo en articulación con los demás sistemas de gestión de la entidad.															
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES																	
1. Planear, ejecutar y hacer seguimiento a las auditorías de gestión basadas en riesgos, que contribuyan a la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, basado en el Plan Anual de Auditorías. 2. Planear y presentar los informes de ley inherentes a las funciones propias de la Oficina de Control Interno. 3. Evaluar la eficacia de los controles en los procesos y procedimientos internos e informar sobre los riesgos eventuales que se pudieran presentar. 4. Orientar y controlar los requerimientos remitidos por los entes de control, para cumplir con la normativa vigente, los criterios y tiempos establecidos de acuerdo con los objetivos del Ministerio. 5. Hacer seguimiento y verificar las acciones propuestas en los Planes de Mejoramiento del MADS ante la Contraloría y demás instancias. 6. Realizar seguimiento a la efectividad de la gestión llevada a cabo por la primera y segunda línea de defensa, de conformidad con la normativa, procedimientos y estándares en esta materia, con enfoque hacia la prevención. 7. Participar en el desarrollo, mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión adoptados por el Ministerio. 8. Implementar mecanismos que contribuyan en la gestión del conocimiento en materia de control interno. 9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.																	
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA																	
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial; INGENIERÍA DE SISTEMAS, Y AFINES: Ingeniería de Sistemas; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Forestal; ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.				Experiencia	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.										
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial; INGENIERÍA DE SISTEMAS, Y AFINES: Ingeniería de Sistemas; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Forestal; ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.				Experiencia	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.										
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 5.163.904	Cinco Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Cuatro Pesos Con Cero Centavos M/CTE															
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo																	
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO																	
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditó los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación de desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.																	
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO																	
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de bolas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.																	
LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MERITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
	GAONA RODRIGUEZ OSCAR JAVIER	79.757.303	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2944 - 11	63.61	3	SI	NO										
	CENTENO RAMIREZ CARLOS ALBERTO	80.213.925	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 18	67.33	3	SI	NO										
	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	1.022.422.322	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 16	66.91	3	SI	NO										
	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1.032.503.729	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	64.36	3	SI	NO										
	BIERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1.024.528.737	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	67.2	3	SI	NO										
	SIERRA SANMIGUEL LEDY ROCIO	1.098.100.093	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	73.47	2	SI	NO										
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN, APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN	31/03/2025	FECHA DE DESFILIACIÓN	3/04/2025	TIEMPO RECLAMACIÓN	04/04/2025 - 8/04/2025	ELABORO	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Alberarón Nuñez Coordinadora Grupo TH								

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO																		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	OFICINA ASESORA JURÍDICA				TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE										
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	11	GRUPO DE CONCEPTOS Y NORMATIVIDAD EN POLÍTICAS SECTORIALES				DEFINITIVA	VO - 03										
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:																		
Aportar jurídicamente para la elaboración de proyectos de actos legislativos, leyes, decretos, resoluciones y demás actos administrativos, para la interpretación y aplicación de las normas en materia ambiental conforme a la legislación ambiental vigente.																		
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES																		
1. Intervenir en los estudios de temas jurídicos proyectos de actos legislativos, leyes, decretos, resoluciones y demás actos administrativos, que le sean asignados. 2. Elaborar los conceptos jurídicos en materia de legislación ambiental que le sean asignados. 3. Apoyar jurídicamente los procedimientos para formulación, implementación y seguimiento a las políticas ambientales. 4. Elaborar o revisar los proyectos de actos administrativos en materia ambiental, que le sean asignados. 5. Proyectar respuestas a los requerimientos de las diferentes autoridades antes de control o usuarios internos y externos sobre la aplicación de las normas ambientales vigentes que le sean asignados. 6. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 7. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.																		
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA																		
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: DERECHO Y AFINES: Derecho. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.					Experiencia	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.										
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: DERECHO Y AFINES: Derecho. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.					Experiencia	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.										
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 4.492.340		Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta Pesos Con Cero Centavos M/CTE															
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo																		
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO																		
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 509 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:																		
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer tratándose b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.																		
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO																		
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:																		
a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.																		
LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																		
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO	
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO											
1	MARRINO GONZALEZ JORGE ALEJO	19.449.382	TECNICO ADMINISTRATIVO Q.-3128-18	63.98	3	SI	SI	SI/NO										
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN, APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																		
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																		
FECHA DE PUBLICACIÓN	31/03/2025	FECHA DE DESFLAJACIÓN		3/04/2025	TIEMPO RECLAMACIÓN	04/04/2025 - 8/04/2025	ELABORO	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Mariela Albaracón Nuñez Coordinadora Grupo TH								

DENOMINACIÓN		CÓDIGO	GRADO	IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO			TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
SECRETARIO_EJECUTIVO		SE_4210	21	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO			DEFINITIVA	VD - 04

PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Realizar actividades secretariales de acuerdo con los procedimientos establecidos, normas vigentes, sistema integrado de gestión e instrucciones del superior inmediato para facilitar el cumplimiento de los objetivos del Ministerio.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir, enviar, entregar y controlar documentos, datos, elementos, correspondencia, de competencia de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos, con las normas de archivo vigentes.
- Proyectar oficios, documentos o escritos, para el normal funcionamiento de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el jefe inmediato.
- Elaborar documentos en procesadores de texto, cuadros en hojas de cálculo, presentaciones y manejar aplicativos de Internet y demás instrumentos con los que cuente la entidad, de conformidad con las instrucciones que imparta el jefe inmediato.
- Actualizar debidamente los procedimientos establecidos en el Ministerio, para el trámite de correspondencia y demás documentos originados o tramitados en la dependencia.
- Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Desarrollar las actividades documentales que contribuyen a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
- Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Aprobación de un (1) año de educación superior de pregrado en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN; BIBLIOTECOLOGÍA OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS; CONTADURÍA PÚBLICA; DERECHO Y AFINES.	Experiencia	Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Diploma de Bachiller.	Experiencia	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada o laboral.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL: \$ 2.685.993 **Dos Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos Con Cero Centavos M/CTE**

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo.

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
- Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
 - Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
 - No tener sanción disciplinaria en el último año
 - Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
 - El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:
- Títulos académicos adicionales
 - El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
 - Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
 - Prestancia a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
 - El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
 - El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"
 - El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antigüedad de la entidad.
 - El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
 - De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	FUNCIONARIO				CRITERIOS DE DESEMPEÑO									
				PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SÍ/NO	EXPERIENCIA SÍ/NO										
1	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA YAMILE	52.128.671	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 20	61.96%	3	SI	SI	SI	0	158 MESES							
2	CONTRERAS SAMACA ERIKA ALEJANDRA	1.014.242.171	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 20	65.06%	3	SI	SI	SI	0	68 MESES							
3	CASTRO DIAZ PABLO ANDRES	80.721.502	CONDUCTOR MECANICO - 4103 - 13	64.6%	3	SI	SI										
4	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 10	67.38%	3	SI	SI										
5	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1.032.503.729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 09	66.19%	3	SI	SI	SI	5								
6	RODRIGUEZ AREVALO NEDIA	1.030.586.472	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 09	63.12%	3	SI	SI	SI	0								
	OSORIO GOMEZ EDNA MARGARITA	51.963.949	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 17	No Presente	No Presente	SI	SI										
	GUERRERO LADINO WILSON EMIGDIO	79.456.572	CONDUCTOR MECANICO - 4103 - 13	No Presente	No Presente	SI	SI										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN, APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	31/03/2025	FECHA DE DESFILIACIÓN	3/04/2025	TIEMPO RECLAMACION	04/04/2025 - 8/04/2025	ELABORO	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarraza Nuñez Coordinadora Grupo TH
----------------------	------------	-----------------------	-----------	--------------------	------------------------	---------	-------------------------	--------	--